



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

ARCHIVO

CHIGUAYANTE, abril 15 de 2015

ACUERDO N° 66 - 12 - 2015

MAT.: Comprometer un aporte municipal.

Señor Alcalde (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Abril de 2015, adoptó que:

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante a través de su unidad Secplan, se encuentra postulando al Proyecto, "Reposición de Espacio Cívico y Cultural Parque Los Castaños y Paseo de los Poetas, Chiguayante", a la fuente de financiamiento denominada Programa de Espacios Públicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El proyecto contempla la reposición y mejoramiento de áreas verdes y paseo peatonal que se desarrolla desde el parque ubicado entre calle Miguel Grau esquina Orozimbo Barbosa, (incluida vereda norte), hasta la plaza "eriaza" frente a Casa de la Cultura, pasando por Plaza frente a Municipio, Plaza de Los Poetas ubicada y encontrada en calle José Abelardo Núñez y vereda norte de calle J.M. Alcerreca.

El Proyecto abarca la intervención de 11.989 m² de parques y veredas, que por su materialización, disposición y ubicación, buscan brindar una Pieza Urbana como Espacio Cívico Cultural que enlaza y reconoce instancias institucionales, propiciando un Centro Cívico Identitario de la Comuna con su cuerpo Administrativo.

El proyecto considera la utilización de materiales y formas que reconocen lo rudimentario del Parque manteniendo la virtud de lo natural. El mobiliario buscará ser lo más funcional posible, no restando protagonismo al entorno natural que buscamos reconstruir y mantener. En plazas duras, el tratamiento de pavimentos yuxtapondrá tramas naturales y urbanas buscando una armonía y equilibrio que no disocie Espacio Natural y Urbano.

El Proyecto considera un aporte sectorial de 30.000 UF más un aporte Municipal, montos correspondientes a los postulados en el mencionado Programa de Espacios Públicos MINVU.

En virtud de lo exigido en el Reglamento del Programa de Espacios Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo 312 de Viviendas y Urbanismo el año 2006 y sus modificaciones y complementando a través de Res. Ex. 1596 /2013(V. y U.) y su modificación, Res. Ex. N° 3170, (V. y U.), de 29 de mayo de 2014, DO 03.06.14., se hace exigible contar con Acuerdo del Concejo Municipal para comprometer aporte basal del municipio en un porcentaje de un 4% del monto total de obras civiles, monto que será definitivamente conocido una vez que concluya la etapa de diseño y especialidades del proyecto final. Lo anterior en el supuesto que el proyecto sea seleccionado.

En consecuencia y considerando lo anteriormente mencionado, se acuerda:

Comprometer un aporte municipal basal de un 4% del monto total de obras civiles del Proyecto, "Reposición de Espacio Cívico y Cultural Parque Los Castaños y Paseo de los Poetas, Chiguayante", postulado al concurso proceso 2015-2016, correspondiente al Programa de Espacios Públicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Se encomienda a la Secretaría Comunal de Planificación la elaboración de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.



CHIGUAYANTE, abril 15 de 2015
ACUERDO N° 66 - 12 - 2015
MAT.: Comprometer un aporte municipal.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase:

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE(S)



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde (S) de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo ✓

LTS/rmv